



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34507

04/02/2021

85708

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

El Plan Anual Normativo para el año 2021 está en proceso de elaboración, correspondiendo a cada Departamento Ministerial la petición de inclusión en él de aquella normativa en que por razón de la materia sean competentes.

En este sentido, se traslada que el Plan Anual Normativo 2021 va a incluir la Ley que va trasponer la Directiva de la Unión Europea 2019/1937, aprobada por el Parlamento Europeo el 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la UE, puesto que constituye una de las iniciativas legislativas que el Gobierno tiene previsto aprobar antes de finalizar el año.

Asimismo, en el procedimiento de elaboración de la norma que efectúe la transposición se está asegurando la participación ciudadana, primero con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley a través de la consulta pública previa, y una vez se cuente con un texto, mediante los trámites de audiencia e información pública, tal y como regula el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En consecuencia, desde el 7 al 27 de enero de 2021 se ha sustanciado el trámite de consulta pública previa, mediante su publicación en la web del Ministerio de Justicia, que ha tenido como objeto el de recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por la trasposición, tanto de una forma directa como a través de las organizaciones o asociaciones que los representan. El proceso deliberativo se ha completado con la recepción de más de 40 documentos de la consulta pública previa.



Madrid, 10 de marzo de 2021